

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9			
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL - CTGL No. 28, APROBACION DE MATRIZ DE CIERRE Y EVALUACION DE PROPUESTAS, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS, PIDAR RESOLUCION 355 DE 2022			
FECHA DE REUNIÓN:	04	JUNIO	2025	HORA: 12:30 P.M.

ACTA No. 28

OBJETIVO:	Realizar la aprobación de la matriz de cierre y la matriz de evaluación de propuestas, términos de referencia para la compraventa de equipos, PIDAR Resolución 355 de 2022.
PARTICIPANTES:	Carolina Andrea López Rosas – Directora UTT. No. 9. Popayán. Sebastián Ayerbe – Representante legal Cooperativa Cafioccidente. Andrea Lorena García - Coordinadora del proyecto. Jairo David López Ortiz – Delegado Vicepresidencia de Gestión Contractual. Juan Pablo Garzón Gómez – Delegado Vicepresidencia de Integración Productiva. Amparo Hernández Quevedo – Delegada Dirección de Seguimiento y Control. María Cristina Valencia Victoria - Delegada Dirección Seguimiento y Control. Guillermo Alfonso Bolaños Astaiza - Apoyo jurídico UTT. No. 9. Luis Fernando Tupaz Manquillo Apoyo la supervisión del PIDAR 355 de 2022 Mireya Bolaños Muñoz – Apoyo UTT. No. 9
ASISTENTES:	Carolina Andrea López Rosas – Directora UTT. No. 9. Popayán. Sebastián Ayerbe – Representante legal Cooperativa Cafioccidente. Andrea Lorena García - Coordinadora del proyecto. Jairo David López Ortiz – Delegado Vicepresidencia de Gestión Contractual. Juan Pablo Garzón Gómez – Delegado Vicepresidencia de Integración Productiva. Amparo Hernández Quevedo – Delegada Dirección de Seguimiento y Control. María Cristina Valencia Victoria - Delegada Dirección Seguimiento y Control. Guillermo Alfonso Bolaños Astaiza - Apoyo jurídico UTT. No. 9. Luis Fernando Tupaz Manquillo Apoyo la supervisión del PIDAR 355 de 2022 Mireya Bolaños Muñoz – Apoyo UTT. No. 9
ORDEN DEL DÍA: 1). Saludo y presentación de los asistentes. 2). Aprobación de la matriz de cierre y la matriz de evaluación de propuestas, términos de referencia para la compraventa de equipos, PIDAR Resolución 355 de 2022.	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

1). SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES.

El profesional Luis Fernando saluda a los asistentes, los cuales se relacionan al inicio de la reunión, solicita realizar la presentación de cada uno y da paso al segundo punto del orden del día.

2). APROBACION DE LA MATRIZ DE CIERRE Y LA MATRIZ DE EVALUACION DE PROPUESTAS, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS, PIDAR CON RESOLUCION 355 DE 2022

El profesional Luis Fernando manifiesta que el objetivo del Comité Técnico de Gestión Local es realizar la aprobación de la matriz de cierre y la matriz de evaluación del término de referencia cuyo objeto es la compraventa de equipos para trilla y tostión de café pergamino seco, del PIDAR con Resolución 355 del 15 de julio de 2022, representado por la Cooperativa de Caficultores del Sur occidente del Valle del Cauca, Cafioccidente. Aclara que este es el último término de referencia que se publicó para este PIDAR y una vez se haga la ejecución y todo lo pertinente con este proceso, iniciarán los trámites de cierre del proyecto.

A continuación proyecta y da lectura al cronograma de la invitación privada:

Aprobación términos de referencia: 22 de mayo de 2025.

Publicación de los términos de referencia: 26 de mayo de 2025.

Plazo máximo para presentar observaciones a los términos de referencia: 28 de mayo de 2025, hasta las 3:00 p.m.

Plazo máximo para expedir adendas (máximo un (1) día antes del cierre): 29 de mayo de 2025

El profesional Luis Fernando aclara que durante la publicación del término de referencia no llegó ninguna observación y tampoco fue necesario publicar ninguna adenda.

Fecha para la presentación de ofertas y cierre de la convocatoria: 30 de mayo de 2025, hora: 2:00 p.m.

Los correos electrónicos a los cuales debieron llegar las observaciones y las propuestas fueron los siguientes: utt.popayan@adr.gov.co, luis.tupaz@adr.gov.co, socialcafioccidente93@gmail.com

Publicación del acta de selección: dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada.

Observaciones al acta de selección del oferente: dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico.

Respuesta a las observaciones: dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término.

Seguidamente proyecta y da lectura a los siguientes numerales establecidos en el término de referencia:

6. Descripción del objeto de la invitación.

El proponente debe incluir en la propuesta los siguientes elementos en el Anexo No. 2. Especificaciones técnicas:

- Trilladora de café pergamino seco con zaranda por valor de \$13.700.000
- Tostador de café 7.5 kg, con tambor rotante por valor de \$23.750.000

Total presupuesto oficial y valor estimado del contrato \$37.450.000

9.2. Experiencia del proponente.

a). Experiencia general. Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance haya consistido en la venta de equipos agrícolas cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al 100% del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

b). Experiencia específica. El proponente deberá acreditar actividades en venta de equipos agrícolas para la producción y/o procesamiento de café al menos en uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica.

9.3. Documentos de carácter financiero habilitante.

Liquidez. En el presente proceso se admitirá un nivel de liquidez cuyo indicador sea mayor o igual a 1.2

Endeudamiento. En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento cuyo indicado sea menor o igual 60

Capital de trabajo. En el presente proceso se admitirá un capital de trabajo mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

11. Criterios ponderables.

Oferta económica 50 puntos.

Oferta valor agregado, mejora de especificaciones técnicas (capacitación completa de manejo y utilización de equipos). 20 puntos.

Oferta valor agregado servicios adicionales, garantías, calidad de los bienes, (acompañamiento y mantenimiento preventivo y correctivo postventa fuera de las garantías obligatorias). 20 puntos.

Apoyo a la industria nacional en productos nacionales y/o contratación personal nacional. 10 puntos.

Total: 100 puntos.

El profesional Luis Fernando manifiesta que teniendo en cuenta el cronograma de publicación mencionado anteriormente se realizó el diligenciamiento de la matriz de cierre y las propuestas enviadas a los correos electrónicos establecidos en el término de referencia son las siguientes:

TDR. Compraventa de equipos para trilla y tostión de café pergamino seco.

MOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	Observaciones
Agroveterinaria "El Establo"	Ricardo León Villamil Sterling		agroestablo@gmail.com	Viernes 30 de mayo Hora 9:04 am	Adjunta 8 carpetas comprimidas y el RUP en DRIVE
AUDINCO LTDA	BAIRON ENRIQUE MUÑOZ LIZARAZO	3123041087	audincolda@hotmail.com	Viernes 30 de mayo Hora 9:52 am	Adjunta una carpeta comprimida
AUDINCO LTDA	BAIRON ENRIQUE MUÑOZ LIZARAZO	3123041088	audincolda@hotmail.com	Viernes 30 de mayo Hora 9:55 am	Adjunta una carpeta comprimida

1). AGROVETERINARIA EL ESTABLO

Representante legal: Ricardo León Villamil Sterling

Fecha de recepción: 30 de mayo de 2025

Hora de recepción: 9:04 a.m.

Adjunta: ocho (8) carpetas comprimidas y el RUP en un drive.

2). AUDINCO LTDA.

Representante legal: Byron Enrique Muñoz Lizardo.

Contacto: 3123041087

Fecha de recepción: 30 de mayo de 2025

Hora de recepción: 9:52 a.m.

Adjunta: una (1) carpeta comprimida.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Una trilladora de café es una máquina esencial en el proceso de beneficio seco del café, responsable de eliminar la cáscara seca del grano de café después del proceso de secado. A continuación se presenta una ficha técnica general de una trilladora de café:

- **Modelo:** Trilladora tk-100
- **Capacidad de procesamiento:** 100 kg/hora
- **Material:** Acero HR y componentes de alta durabilidad
- **Dimensiones:** 65 cm de largo x 70 cm de ancho x 150 cm de alto
- **Peso:** 85 kg
- **Consumo de energía:** 1.5 kW
- **motor de 2hp**
- **Sistema de alimentación:** con tolva de entrada ajustable
- **Tamaño de lote:** Ajustable para diferentes capacidades de producción
- **Mecanismo de trilla:** sínfin de alta calidad en metal, dependiendo del modelo
- **Control de polvo:** por medio de bandeja recolectora
- **Características adicionales:** control de encendido para monitoreo de operaciones, sistema de seguridad para prevención de accidentes, fácil acceso para mantenimiento y limpieza

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LAS ESPECIFICACIONES PUEDEN VARIAR SEGÚN EL FABRICANTE Y EL MODELO ESPECÍFICO DE LA TRILLADORA. SIEMPRE ES RECOMENDABLE CONSULTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPORCIONADAS POR EL FABRICANTE ANTES DE LA ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DE LA MÁQUINA.



Igualmente afirma que adjunta un certificado de garantía individual para la trilladora de café, la zaranda y la tostadora, además presenta los siguientes servicios posventa exigidos: se garantiza la calidad de los equipos, las especificaciones técnicas requeridas y el cumplimiento de la entrega, se dará mantenimiento preventivo y correctivo después de 6 meses, así mismo se dictarán capacitaciones para el mantenimiento y manejo adecuado de los equipos.

La profesional María Cristina manifiesta que en la mayoría de los términos se contempla que cuando se presenten dos o más propuestas en el mismo proceso por sí o por interpuesta persona el oferente estaría inmerso en una causal de rechazo, por lo tanto pregunta si en estos términos quedó estipulado y si lo tuvieron en cuenta en la Mesa técnica, porque si es así, no entraría en el proceso de evaluación.

El profesional Luis Fernando afirma que no lo verificaron pero una vez termine la evaluación analizan la otra propuesta.

Continúa con la proyección de los documentos soporte de la oferta:

- Certificado de la Cámara de Comercio. Explica que respecto al objeto cumple y también con el código 4620.
- Declaración juramentada firmada por el representante legal y la contadora.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Copia de la libreta militar.
- RUT a nombre del representante legal y el nombre comercial Agroveterinaria el Establo, código 4620 con el cual cumple.
- Certificación bancaria.
- Certificados de antecedentes, en los cuales no hay objeción alguna.
- Póliza de seriedad de la oferta, vigente hasta el 30 de septiembre de 2025 y suma asegurada de \$3.745.000, que corresponde al 10%, del valor del proceso, debidamente firmada y recibo de pago de la póliza.
- Anexo III formato oferta económica, por valor de \$36.550.000, debidamente firmado el cual es inferior al valor del TDR.

Igualmente manifiesta que el proponente anexa los siguientes certificados de experiencia:

- Asociación de Cabildos Indígenas Toribio, Tacueyó y San Francisco.

Contrato 313 de 2022 por valor de \$173.700.000, cuyo objeto es la compra de maquinaria y material

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

de construcción, firmado entre el Programa Colombia Sostenible y la Asociación proyecto Nasa.

El profesional Luis Fernando manifiesta que el objeto del contrato está relacionado con lo estipulado en la experiencia general y la experiencia específica, suministró un módulo de 2 1/ 2 para beneficio de café, así mismo supera el 100% del valor establecido en el término de referencia, también adjunta el acta de inicio del contrato firmada y el acta de cierre y finalización.

- Asociación de Cabildos Indígenas de Colombia.

Contrato por valor de \$534.000.000 firmado por las partes, cuyo objeto es la adquisición de equipos clasificadores integrados. Adjunta acta de inicio y acta de liquidación del contrato.

- Asociación de Cabildos Ukawe Sx Nasa Cxha

Contrato por valor de \$457.600.000. Objeto: suministro de maquinaria y equipos para despulpado de café, dentro del proyecto de fortalecimiento de la autonomía alimentaria y la economía familiar mediante la producción de café y el cuidado de los nacimientos de agua en el resguardo indígena de las Mercedes. Adjunta acta de recibo de insumos y materiales y acta final de liquidación. (Todos los documentos firmados).

Concluye que con relación a la experiencia tanto general como específica el proponente cumple con lo solicitado en el término de referencia.

Igualmente afirma que con el señor Cristian, apoyo contable de la organización corroboraron los indicadores financieros de la propuesta cuyo resultado es el siguiente:

Índice de liquidez: 16.94. en el TDR se estableció que el indicador sea mayor o igual a 1.2

Índice de endeudamiento: 0,06, en el TDR se estipula que el indicador sea menor o igual 60

Capital del trabajo: \$2.741.753.436, en el TDR se contempla un capital de trabajo mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial el cual es de \$37.450.000

El profesional Luis Fernando afirma que el proponente cumple con los índices financieros, la certificación está debidamente firmada al igual que los estados financieros por el Contador y el Representante legal, se adjunta la copia de la cédula de la contadora, Yuriene Alejandra Calambás, copia de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores la cual indica que no registra antecedentes disciplinarios.

Igualmente manifiesta que está la declaración de renta del señor Villamil Sterling Ricardo León y también se encuentra la declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social con las respectivas planillas de pago.

-Anexo V. Formato apoyo a la industria nacional, debidamente firmado. Manifiesta que presenta ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional, donde se compromete a cumplir con los valores agregados.

-Anexo VI. Formato valor agregado servicios adicionales, mayor en tiempo en capacitaciones y asistencia técnica, debidamente firmado. Presenta ofrecimiento optando por el puntaje por servicios adicionales, donde se compromete a cumplir con los valores agregados.

-Anexo VII. Formato valor agregado mejora de especificaciones técnicas, debidamente firmado.

-Certificación de servicios de salud del representante legal con la EPS Servicio Occidental de Salud S.O.S.

-Certificado de Colpensiones.

-Certificación de inhabilidades e incompatibilidades debidamente firmada, la cual certifica que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y que tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Finalmente el profesional Luis Fernando manifiesta que respecto a la propuesta de Agroveterinaria el Establo, no realizaron ninguna observación.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Continúa con la evaluación del segundo proponente:

2). AUDINCO LTDA.

TDR #6 Compraventa Maquinaria Agrícola PIDAR 893		AUDINCO					
EXAMEN PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS							
OFERTA TÉCNICA		Subsanable		Anexo		Folio No.	CUMPLE NO CUMPLE
SUBSANABLE		SI	NO	SI	NO	No Aplica	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta. (Anexo I). DOCUMENTO NO SUBSANABLE		X		SI			CUMPLE
Fichas técnicas de los productos		X		SI		3 Y 4	PARCIALMENTE
Formato especificaciones técnicas (Anexo 2).		X		SI		7 Y 8	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación, que acredite: «Su constitución 1 año anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica.» «Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato.» «Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso. DOCUMENTO SUBSANABLE		X		SI		9 A 13	Parcial De acuerdo al numeral 9.1 de los TDR Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será RECHAZADA. TSM/2025 Fecha de expedición DEBE SUBSANAR EL DOCUMENTO, TODA VEZ QUE TIENE QUE TENER UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.
Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Solo si es de persona Natural y jurídica a la vez). DOCUMENTO SUBSANABLE		X		SI		14	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad. DOCUMENTO SUBSANABLE		X		SI		15	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RIUT. DOCUMENTO SUBSANABLE		X		SI		16 A 20	CUMPLE
Definición de Situación Militar (si aplica). DOCUMENTO SUBSANABLE		X		SI		21	CUMPLE
Certificación Bancaria. DOCUMENTO SUBSANABLE		X		SI		22	CUMPLE PARCIALMENTE La certificación hace anotación que tiene una cuenta activa con embargo
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y		X		SI		23 Y 24	CUMPLE

Afirma que de acuerdo a la revisión de los documentos soporte de la propuesta el resultado es el siguiente:

- Carta de presentación, cumple.
 - Fichas técnicas de los productos, parcialmente cumple.
 - Anexo II. Formato de especificaciones técnicas, no cumple. El profesional Luis Fernando explica que de acuerdo al TDR, Numeral 9.1. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será rechazada.
- Por lo anterior, afirma que la oferta se rechazaría por el incumplimiento con lo solicitado en el Anexo II, Formato de especificaciones técnicas.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha del 14 de abril de 2025. Manifiesta que dejaron la observación que este documento debe tener una vigencia de 30 días anteriores a la fecha del cierre de la invitación que es el 30 de mayo de 2025.
 - Certificación bancaria. Afirma que la certificación tiene la siguiente anotación: “cuenta activa con embargo”.
 - Oferta económica por valor de \$35.332.500
 - Experiencia del proponente. Afirma que el proponente cumple con todo lo establecido en la experiencia general y específica del término de referencia.
 - Estados financieros con notas contables. Manifiesta que no adjunta los estados financieros con las notas contables.
 - . No adjunta copia de la cédula, ni la tarjeta profesional del Contador, que soporte la certificación que entregan en cuanto a los índices financieros solicitados.

A continuación explica que en cuanto a las fichas técnicas anteriormente manifestó que la oferta se rechazaría por el incumplimiento con lo solicitado en el Anexo II, Formato de especificaciones técnicas, debido a que se encontró que prácticamente copiaron la descripción de la trilladora de café tal cual como está en el término de referencia y pegaron una foto, por eso en la Mesa técnica se dijo que no cumple, además no fue posible verificar la zaranda.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

MARCA	MAQUINARIA INDUSTRIAL JL
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Calidades mínimas del bien y patrones de desempeño.	DESCRIPCIÓN Trilladora de café pergamino seco con zaranda monitor *capacidad entre 60 a 80 kg/ hora * tolva de carga en HR motor de 2 hp monofásico o trifásico *sinfin de trillado de alta calidad *tolva de carga en HR de 4kg * compuertas en acero fundido *sistema de trillado con varilla ¹ / ₄ , zaranda de tres mallas clasificadoras intercambiables (#14, #16, # 18 en 64") con motor I
	

De igual manera respecto a la tostadora de café, copian la misma información que está en el término de referencia y una imagen que de acuerdo a lo analizado no es una ficha técnica como tal.

MARCA	MAQUINARIA INDUSTRIAL JL
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Calidades mínimas del bien y patrones de desempeño.	DESCRIPCIÓN *con tambor rotante, para trabajar con gas natural o glp con protección *tostión de 20 a 25 minutos por bache *ventilador centrífugo de alta presión con motor, vidrio templado con base en aluminio para visualizar el grano. *cámara de tostión elaborada en acero inoxidable *cuchara en acero inoxidable 304 saca muestras * 2 termómetros digital o lcd para la recámara y grano para control de temperatura automático * tubo de HR para carga con damper y fluido de aire. *tablero de controles eléctricos con protección, ciclón de descarga por medio de recipiente con turbina de alta presión *vazca en acero inoxidable interno 304 con motor reductor, ruedas de desplazamiento
	

En seguida pregunta a la señora Lorena si desea agregar algo más respecto a las fichas técnicas que presenta este proponente.

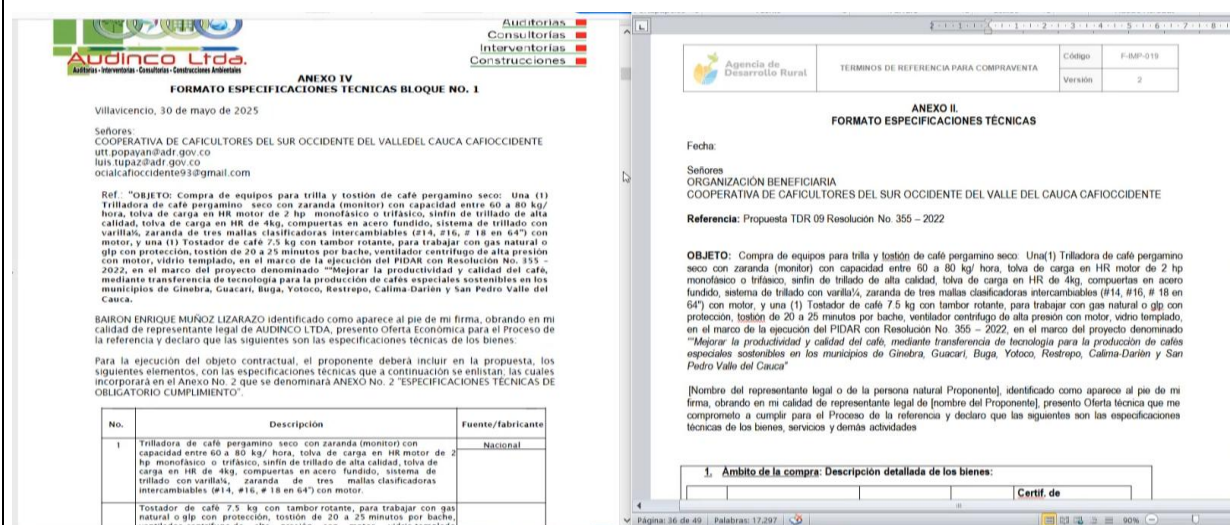
La señora Lorena manifiesta que de acuerdo a la revisión que realizaron para la compra de estos dos (2) equipos se centraron mucho en la verificación de la ficha técnica, porque para la organización es muy importante que cumplan con todos los requerimientos técnicos y de garantía, en ese sentido Audinco, no presenta una ficha técnica que esté respaldada por una empresa constructora de los equipos como tal, ellos hacen su ficha técnica con un equipo y la descripción tal cual aparece en los términos de referencia, por lo tanto llegaron a la conclusión que realmente no es una ficha técnica, no tiene el respaldo de una empresa, no encontraron una ficha técnica que venga directamente del fabricante donde soporte cuál es el equipo, las condiciones de los equipos que van a entregar y la garantía como tal, por tal motivo no cumple con las condiciones que debe tener para presentarse a esta convocatoria.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS		Código	F-DER-001
			Versión	04

El profesional Luis Fernando manifiesta que Igualmente el TDR tiene una Nota la cual dice: importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden insumos agropecuarios y semillas.

Además las fichas técnicas hacen parte del formato de especificaciones técnicas que como lo indicó anteriormente son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será rechazada.

Así mismo la numeración de los anexos no está conforme al término de referencia, el Anexo No. II. Formato de especificaciones técnicas, lo numeran como Anexo No. IV. Formato especificaciones técnicas, por lo tanto los formatos no son los mismos.



**ANEXO IV
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BLOQUE NO. 1**

Villavicencio, 30 de mayo de 2025

Señores:
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR OCCIDENTE DEL VALLE DEL CAUCA CAFIOCCIDENTE
ut.popayan@adr.gov.co
luis.tupaz@adr.gov.co
socialcafioccidente93@gmail.com

Ref: "OBJETO: Compra de equipos para trilla y tostión de café pergamino seco: Una (1) Trilladora de café pergamino seco con zaranda (monitor) con capacidad entre 60 a 80 kg/ hora, tolva de carga en HR motor de 2 hp monofásico o trifásico, sin fin de trillado de alta calidad, tolva de carga en HR de 4kg, compuertas en acero fundido, sistema de trillado con varillas, zaranda de tres mallas clasificadoras intercambiables (#14, #16, # 18 en 64") con motor, y una (1) Tostador de café 7.5 kg con tambor rotante, para trabajar con gas natural o glp con protección, tostión de 20 a 25 minutos por bache, ventilador centrífugo de alta presión con motor, vidrio templado, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 355 - 2022, en el marco del proyecto denominado "Mejorar la productividad y calidad del café, mediante transferencia de tecnología para la producción de cafés especiales sostenibles en los municipios de Ginebra, Guacarí, Buga, Yotoco, Restrepo, Calima-Darien y San Pedro Valle del Cauca".

BAIRON ENRIQUE MUÑOZ LIZARAZO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de AUDINCO LTDA, presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan, las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

No.	Descripción	Fuente/fabricante
1	Trilladora de café pergamino seco con zaranda (monitor) con capacidad entre 60 a 80 kg/ hora, tolva de carga en HR motor de 2 hp monofásico o trifásico, sin fin de trillado de alta calidad, tolva de carga en HR de 4kg, compuertas en acero fundido, sistema de trillado con varillas, zaranda de tres mallas clasificadoras intercambiables (#14, #16, # 18 en 64") con motor.	Nacional
	Tostador de café 7.5 kg con tambor rotante, para trabajar con gas natural o glp con protección, tostión de 20 a 25 minutos por bache, ventilador centrífugo de alta presión con motor, vidrio templado.	

**ANEXO II.
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA

Código: F-IMP-019
Versión: 2

Fecha:

Señores
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR OCCIDENTE DEL VALLE DEL CAUCA CAFIOCCIDENTE

Referencia: Propuesta TDR 09 Resolución No. 355 - 2022

OBJETO: Compra de equipos para trilla y tostión de café pergamino seco: Una(1) Trilladora de café pergamino seco con zaranda (monitor) con capacidad entre 60 a 80 kg/ hora, tolva de carga en HR motor de 2 hp monofásico o trifásico, sin fin de trillado de alta calidad, tolva de carga en HR de 4kg, compuertas en acero fundido, sistema de trillado con varillas, zaranda de tres mallas clasificadoras intercambiables (#14, #16, # 18 en 64") con motor, y una (1) Tostador de café 7.5 kg con tambor rotante, para trabajar con gas natural o glp con protección, tostión de 20 a 25 minutos por bache, ventilador centrífugo de alta presión con motor, vidrio templado, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 355 - 2022, en el marco del proyecto denominado "Mejorar la productividad y calidad del café, mediante transferencia de tecnología para la producción de cafés especiales sostenibles en los municipios de Ginebra, Guacarí, Buga, Yotoco, Restrepo, Calima-Darien y San Pedro Valle del Cauca".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades

1. Ambito de la compra: Descripción detallada de los bienes:

Certif. de

Seguidamente solicita al Ing. Juan Pablo o al abogado Jairo David se sirvan dar su opinión frente a lo manifestado por la profesional Cristina respecto a la dualidad de propuestas que presenta el proponente Audinco, teniendo en cuenta que envió dos (2) correos.

El abogado Jairo David manifiesta que hay que analizar si presentó dos (2) propuestas, o como todos lo saben a veces por situaciones de conexión se presentan dificultades, por lo tanto le gustaría saber a quién fue enviado el primer correo y a qué hora.

El profesional Luis Fernando explica que el primer correo fue enviado a la Unidad Técnica Territorial No. 9, Popayán, ADR, Luis Fernando Tupaz Manquillo y socialcafioccidente93@gmail.com, el viernes 30 de mayo a las 9:52 a.m. pero de acuerdo a lo que acaba de verificar escribió mal el correo de la organización, por esta razón deduce que seguramente le rebotó y en el segundo correo lo envía a socialcafioccidente93@gmail.com. Unidad Técnica Territorial y a Luis Fernando Tupaz Manquillo el mismo día 30 de mayo a las 9:55 a.m.

El abogado Jairo David expresa qué se entiende, que la propuesta es la del segundo correo, simplemente es un error humano de digitación, pero técnicamente y jurídicamente no hay ambigüedad en los documentos, simplemente a su parecer hay una corrección de una letra, pero no es que haya cambiado la propuesta y respecto a lo que dice la profesional María Cristina, por eso tienen que revisarlo, si fuera una presentación física la presentó dos veces, pero son situaciones de orden digital, entiende que es un error humano, en segunda instancia corrige a

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

quién debe de enviar el correo, en ese sentido no le parece que haya una situación determinante, no hay una doble oferta, simplemente hay una corrección a una dirección de correo electrónico dispuesta por la misma entidad con la misma UTT y se corrige dentro del término, no varía nada ni sustancial ni jurídicamente, sin embargo, es una observación que se pone a disposición del Comité para que defina esta situación.

La profesional María Cristina expresa que la solicitud que hacía era proyectar las causales de rechazo del término porque si la envió dos veces, es causal de rechazo.

El profesional Luis Fernando proyecta y da lectura al TDR, Numeral 20. Causales de rechazo.

i). Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí, o por interpuesta persona)

La profesional María Cristina afirma que en este caso si uno de los correos le quedó mal, uno solamente tiene que reenviarlo al correo que le quedó mal, no volverlo a enviar dos veces a todos los correos porque se entiende como una doble presentación y por consiguiente considera que debe someterse a la evaluación del Comité cuando sea el momento.

El abogado Jairo David expresa que desde el punto de vista de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, si bien dice el literal i) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente para este proceso de selección está muy claro, el tema es que si aplican lo que dice la profesional María Cristina, qué pasa si a la vez corrige o si a la vez primero envía un correo de los que se solicita y a su vez envía otro correo al que hace falta, no estarían en la causal del literal i) es la pregunta, en ese sentido, la norma establece presente dos o más propuestas por un mismo oferente, es decir, a quién se le debe presentar, si quedó mal uno de los tres correos y lo envía a uno, al que quedó mal qué estaría haciendo?, presentando dos veces la propuesta, porque se está tratando de dejar una constancia, es un simple error humano, no es un error de presentación de propuestas dos veces, porque las presentaciones de propuesta dos veces no estaría firmada en la misma fecha, en este sentido haciendo la aclaración en el tema de votación al Comité, no se está enviando dos veces la propuesta, se está corrigiendo una que quedó mal en un correo a quien se debe hacer la presentación de la propuesta, si esto es una causal para declaración de desierto lo deja a disposición del Comité.

El Ing. Juan Pablo manifiesta que en la Mesa técnica se concluyó el tema de la ficha técnica teniendo en cuenta el Numeral 9.1. Especificaciones técnicas y en este Comité surgiría una nueva causal de rechazo de acuerdo a lo manifestado por la profesional María Cristina referente a la duplicidad, en ese caso se concedería la palabra a los miembros del Comité con voz y voto si consideran las dos causales de rechazo o solo una porque la postura de la Vicepresidencia de Gestión Contractual difiere con la de la Vicepresidencia de Proyectos respecto a la interpretación de entrega de doble propuesta.

El profesional Luis Fernando expresa que de acuerdo a la exposición de la evaluación que realizaron en Mesa técnica y a la documentación proyectada solicita respetuosamente al Comité Técnico de Gestión local declarar hábil o no hábil la propuesta de Audinco Ltda, teniendo en cuenta que no cumple con el Anexo No. II. Especificaciones técnicas y también si están de acuerdo que se declare no hábil por el envío dos veces de la misma propuesta a los correos, teniendo en cuenta que en uno lo escribió mal y en el siguiente correo lo corrige. Solicita la votación por parte del Representante legal, señor Sebastián y de la Directora de la UTT. No. 9, Ing. Carolina Andrea.

El señor Sebastián manifiesta que por su parte su votación es declarar no hábil la propuesta de Audinco Ltda.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

La Ing. Carolina Andrea expresa que frente a la evaluación de Audinco Ltda, no hay cumplimiento por temas de ficha técnica y se evidencia también que no hay como tal una duplicidad de propuestas, sino un correo duplicado haciendo una corrección a un error humano en la digitación del correo, teniendo en cuenta que el contenido de los dos correos frente a la propuesta es la misma, por lo tanto considera que la causal de rechazo efectivamente es el incumplimiento de las fichas técnicas conforme a los solicitado en los términos.

A continuación el profesional Luis Fernando somete a aprobación por parte del señor Sebastián y de la Ing. Carolina Andrea la propuesta de Agroveterinaria el Establo, para la compraventa de equipos por valor de \$36.550.000 del PIDAR 355

El señor Sebastián manifiesta que aprueba la adjudicación a Agroveterinaria el Establo, porque cumple con todos los aspectos técnicos mencionados y los valores están dentro de los términos de referencia publicados.

La Ing. Carolina Andrea expresa que por parte de la Dirección también queda aprobada la propuesta de Agroveterinaria el Establo, conforme a la matriz de evaluación y a la Mesa técnica que desarrollaron previamente.

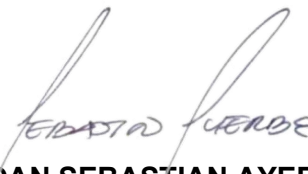
El profesional Luis Fernando afirma que se adjudica el proceso a Agroveterinaria el Establo, se enviará el acta para firma y se publicará teniendo en cuenta el cronograma establecido en el término de referencia.

Agradece a todos la participación y da por finalizado el Comité Técnico de Gestión Local siendo la 1:27 p.m. del día 4 de junio de 2025.

FIRMAS:



CAROLINA ANDREA LOPEZ ROSAS
Directora UTT. No. 9
Supervisora del proyecto.



JOAN SEBASTIAN AYERBE
Representante Legal
Cooperativa Cafioccidente.



LUIS FERNANDO TUPAZ MANQUILLO
Apoyo a la Supervisión del PIDAR 355 de 2022